

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0053/01/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0005.2018

BITÁCORA: 13/G3-0053/01/18

Pachuca, Hidalgo, 22 de Enero de 2018

180100

GILBERTO MERIDA HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1972.2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Las Raíces San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17779076	17779077
P.P. Las Raíces San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.500 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17779078	17779078
P.P. Las Raíces San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 36.000 Metros cúbicos rollo	4	1	4	17779079	17779082
P.P. Las Raíces San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17779083	17779083
P.P. Las Raíces San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 20.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17779084	17779085
P.P. Las Raíces San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, Leña, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 2.300 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17779086	17779086
P.P. Las Raíces San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, madera en rollo, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 50.000 Metros cúbicos rollo	5	1	5	17779087	17779091
P.P. Las Raíces San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, Leña, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 14.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17779092	17779093
P.P. Las Raíces San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, madera en rollo, <i>Trema micrantha</i> , (Capulin colorado), 55.000 Metros cúbicos rollo	6	1	6	17779094	17779099
P.P. Las Raíces San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, Leña, <i>Trema micrantha</i> , (Capulin colorado), 15.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17779100	17779101

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0005.2018

BITÁCORA: 13/G3-0053/01/18

Pachuca, Hidalgo, 22 de Enero de 2018

180100

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

26 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC